



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Licitación Abreviada N° 02/2012

Objeto: Prestación de Servicio de Limpieza en dependencias de este Organismo

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

La Junta Departamental de Maldonado mediante Licitación Abreviada N° 02/2012, Expte. 190/12, llama a empresas interesadas en prestar un Servicio de Limpieza Ambiental en dependencias de su Sede, sita en calle 18 de Julio N° 547 de esta ciudad, el cual se desarrollará por el término de un año a partir de la firma del contrato respectivo.

Los licitantes deberán establecer en su propuesta:

- a) Denominación y tipo societario.
- b) Domicilio en el Departamento (condición indispensable)
- c) Documento que acredite estar al día con los Organismos del Estado (B.P.S.,D.G.I., B.S.E.) o constancia de inscripción para empresa sin ejercicio anterior.-
- d) Inscripción en el Registro de Proveedores de este Cuerpo.
- e) Antecedentes comerciales.
- f) Cantidad de personal a utilizar en la función: Se especifica que el servicio deberá llevarse a cabo con 4 o a lo sumo 5 empleados no rotativos (siempre las mismas personas, exceptuando circunstancias lógicas, como por ej. licencias reglamentarias o por enfermedad).-
- g) Horario en que se desempeñarán las labores.- (cantidad de horas por día)

El servicio que se licita consistirá en:

1º) **LIMPIEZA AMBIENTAL**: Se realizará de Lunes a Viernes, en horarios no hábiles.

Se podrán solicitar limpiezas extras o modificaciones de los horarios de trabajo cuando las circunstancias así lo requieran.

Comprende: Aspirado de moquettes, lavado de pisos, encerados, lavado de baños, artefactos sanitarios, azulejos, repaso de escritorios, sillas, puertas, ventanas, marcos, aparatos de iluminación y telefónicos, computadoras, máquinas de escribir, aparatos electrónicos, (equipos de audio, televisores, videos, bandeja de amplificación, etc.) limpieza general del mobiliario de la sala de sesiones, limpieza de cochera, hall exterior de acceso (veredas y escalinata).-

2º) **LIMPIEZA INTEGRAL DE VIDRIOS**: Se realizará en un equipo de al menos 3 (tres) operarios limpiavidrios, con frecuencia semanal.

La empresa adjudicataria proveerá de los elementos, equipos y útiles necesarios para el cumplimiento del servicio y proveerá asimismo los elementos de seguridad para el correcto desempeño de las tareas.



**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO**

3°) PRECIO Y FORMA DE PAGO: En la propuesta se deberá establecer el monto mensual que demandará la prestación del servicio en moneda nacional con el IVA discriminado y el método de ajuste de las posibles variaciones de precio que puedan sucederse durante la vigencia del respectivo contrato.-

Para la determinación del monto mensual, se deberá tener en cuenta que las retribuciones personales a los trabajadores afectados al servicio de limpieza no podrán ser inferiores a \$ 61 (pesos uruguayos sesenta y uno) como **importe nominal** por hora hombre trabajada. En la propuesta deberá especificarse que la empresa adjudicataria acepta que dicho salario hora/hombre se ajustará semestralmente de acuerdo a la variación que se registre en su rama de actividad.

La Empresa adjudicataria facturará a mes vencido y de acuerdo a la oferta presentada y la Junta Departamental abonará dentro de los siete (7) días de presentada y conformada la factura acompañada por fotocopia de recibo al día de BSE, BPS y DGI.

La Junta Departamental de Maldonado se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento la presentación de copia de los recibos de pago de sueldos firmados por los funcionarios respectivos, de la historia laboral, o de recibo de pago de aportes al Banco de Previsión Social.

4) PLAZO DE LA CONTRATACIÓN: Un (1) año a partir de la firma del contrato respectivo.

5) PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en la sede de la Corporación, calle 18 de julio N° 547 esq. Manuel A. Ledesma (Dirección Financiero Contable) hasta la **hora 15:45 del día viernes 4 de mayo del corriente año**, procediéndose a la apertura de sobres ese mismo día a las **16 horas**.

5) ACEPTACION DE OFERTAS: La Junta Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que entienda más conveniente o de rechazarlas todas, cuando a su juicio ello sea lo más aconsejable.

Se valorará preferentemente a las Cooperativas respecto de otros tipos societarios y se tendrá especialmente en cuenta, la experiencia y desempeño de las empresas licitantes, en anteriores contrataciones con el Gobierno Departamental.

6) RETIRO DE PLIEGOS: El presente Pliego de Condiciones Particulares, puede ser descargado de la página web de este Organismo www.juntamaldonado.gub.uy , o retirado sin cargo de la Sección Adquisiciones de esta Junta Departamental.